



LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/18.

MOTIVO: ADQUISICIÓN DE 6 CAMIONETAS.

EXPEDIENTE N° 001-24860/18

APERTURA: 02 / 10 / 2018 - HORA: 12:00.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
"Centenario de la Reforma Universitaria de 1918"



Prosecretaría Administrativa

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/18.

Dirección General de Administración

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO PROV.	EXPEDIENTE N°	FECHA DE ENTREGA PRESUPUESTO		
		001-24860/18	DIA	MES	AÑO HORA
			02	10	2.018 12.00

SR. PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

RENGLÓN N°	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	01	<p>DESTINO: PRESIDENCIA H.LN.</p> <p>Vehículo SUV, 4x4, diésel, nuevo, sin uso, cero km., año y modelo 2.018, que ofrezca las prestaciones, accesorios y detalles de confort que se indican en el ANEXO I, incluyendo los gastos que deriven, gravámenes correspondientes y gastos de fletes y/o acarreos.</p> <p>Precio vehículo: _____.-</p> <p>Costo de flete y/o acarreo: _____.-</p> <p>DESTINO: PARQUE BLOQUES POLÍTICOS H.LN.</p> <p>Vehículos PICK UP, doble cabina 4x4, diésel, nuevo, sin uso, cero km., año y modelo 2.018, que ofrezca las prestaciones, accesorios y detalles de confort que se indican en el ANEXO II, incluyendo los gastos que deriven, gravámenes correspondientes y gastos de fletes y/o acarreos.</p> <p>Precio vehículo: _____.-</p> <p>Costo de flete y/o acarreo: _____.-</p> <p>GARANTÍA: treinta y seis (36) meses o 100.000 km. de recorrido lo que primero se cumpla, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 26° del Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>NOTA: Será motivo de desestimación la modificación o adulteración de los Pliegos Licitatorios descargados de la página oficial de la Honorable Legislatura de Neuquén (Cláusula 3° del Pliego de Bases y Condiciones).</p> <p>ORGANISMO: HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DE NEUQUEN.-</p>	-----	-----
02	05			TOTAL \$

SON PESOS:.....

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ANEXO I
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/18.

CUMPLE

CARACTERISTICAS TÉCNICAS RENGLÓN N° 01		SI	NO
1.0	Vehículo SUV, nuevo, sin uso, cero km, año y modelo 2018.
1.1	MOTOR DIESEL: inyección directa electronica common rail /turbo e intercooler / inyección electronica secuencial multipunto / inyección directa.-----
1.2	CILINDRADA: desde 2.700 c.c. hasta 2.800 c.c..-----
1.3	TRACCIÓN: en las cuatro ruedas (4X4).-----
1.4	CAJA DE CAMBIOS: automática de 6 veloc.-----
1.5	CONTROL DE VELOCIDAD CRUCERO.-----
1.6	AIRE ACONDICINADO con salidas y regulador para plazas traseras / climatizador bizona.-----
1.7	SENSORES DE ESTACIONAMIENTO TRASEROS MINIMO.-----
1.8	CAMARA DE VISION TRASERA / MONITOR DE CAMARA DE ESTACIONAMIENTO EN PANTALLE DE AUDIO.-----
1.9	SISTEMA DE ALARMA PERIMETRAL Y VOLUMETRICA, CON INMOVILIZADOR DE MOTOR.-----
1.10	DIRECCIÓN: hidráulica o eléctrica progresiva.-----
1.11	SISTEMA DE FRENOS: ABS.-----
1.12	AUDIO: DVD, MP3, USB, bluetooth, manos libres, como mínimo.-----
1.13	CAPACIDAD DE PASAJEROS: 7 plazas.-----
1.14	LEVANTA CRISTALES delanteros y traseros eléctrico.-----
1.15	AIR BAG: conductor y acompañante delanteros, laterales y de cortina .-----
1.16	FAROS ANTINIEBLA DELANTEROS Y TRASEROS.-----
1.17	NAVEGADOR SATELITAL GPS Y PANTALLA.-----
1.18	CONTROL DE ESTABILIDAD .-----
1.19	CONTROL DE TRACCION .-----
1.20	LARGO DEL VEHÍCULO entre 4,4 y 4,9 metros.-----
1.21	ANCHO DEL VEHÍCULO SIN ESPEJOS entre 1,75 y 2,0 metros.-----
1.22	ALTO DEL VEHÍCULO entre 1,6 y 1,95 metros.-----
1.23	CAPACIDAD del tanque de combustible: mínimo 60 lts.-----
1.24	COLOR blanco, opción 1 en gama del gris.-----

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ANEXO II
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/18.-

CUMPLE

	CARACTERISTICAS TÉCNICAS RENGLÓN N° 02	SI	NO
1.0	VEHICULO PICK UP DOBLE CABINA nuevo, sin uso, cero Km., año y modelo 2.018.-----
1.1	TRACCIÓN 4X4.-----
1.2	MOTOR DIESEL: inyección directa common rail turbo intercooler / inyección electronica common rail / turbo.-----
1.3	CILINDRADAS desde 1900 hasta 3.200 c.c.-----
1.4	CAJA DE CAMBIO: 6 velocidades manual.-----
1.5	DIRECCIÓN: hidráulica o eléctrica.-----
1.6	LARGO TOTAL de 5,2 a 5,4 mts.-----
1.7	ANCHO TOTAL SIN ESPEJOS de 1,8 a 2,3 mts.-----
1.8	LLANTAS de aleación 16" mínimo.-----
1.9	CONTROL DE ESTABILIDAD Y TRACCIÓN.-----
1.10	SISTEMA DE FRENOS ABS.-----
1.11	INMOVILIZADOR DE MOTOR.-----
1.12	AIRBAG: conductor y acompañante como mínimo,.-----
1.13	FAROS ANTINIEBLA delanteros mínimo.-----
1.14	CIERRE CENTRALIZADO de puertas.-----
1.15	LEVANTA CRISTALES eléctricos delanteros mínimo.-----
1.16	AIRE ACONDICIONADO.-----
1.17	AUDIO: Reproductor MP3, bluetooth y USB como mínimo.-----
1.18	COLOR: Preferentemente Blanco, opción 1 en la gama del Gris.-----

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

1º) Llámese a Licitación Pública Nº 04/18, para efectuar la adquisición de 1 (uno) vehículo SUV 4X4 y 5 (cinco) vehículos PICK UP, 4x4, doble cabina, especificados en el **Pedido de Presupuesto, ANEXOS I, II y Cláusulas Particulares** que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

2º) Las ofertas serán abiertas el día 02 de octubre de 2018 a las 12:00 horas en la sala de apertura de la Dirección de Compras y Suministros, sito en la calle Leloir Nº 810- 1º piso- de la Ciudad de Neuquén, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto.

3º) Será motivo de desestimación la modificación o adulteración de los pliegos licitatorios descargados de la página oficial de la Honorable Legislatura de Neuquén.

4º) Si el día fijado para el acto de apertura de sobres fuera declarado asueto administrativo, no se pudiera ingresar al Organismo por tumulto popular o cualquier otro tipo de causales que impidieran la realización del acto de apertura, éste tendrá lugar el primer día hábil de finalizado el impedimento, a la misma hora y en el mismo lugar, salvo notificación en contrario.

5º) Todas las consultas necesarias para participar del presente acto licitatorio se podrán realizar en horario administrativo, al Director de Compras y Suministros, teléfono 0299-4493642 y al Jefe del Departamento de Concursos y Licitaciones, teléfono 0299-4493643.-

6º) Las ofertas en su totalidad serán presentadas en sobre debidamente cerrado, sin membrete ni logotipos, en el que únicamente se consignará:

- a) Organismo contratante y domicilio.**
- b) Número de Expediente y tipo de Contratación.**
- c) Fecha y hora de apertura.**

7º) El presupuesto, Anexo I y Anexo II serán presentados en original.

Deberá estar escrito a máquina y/o con letra manuscrita legible. Las ofertas no deberán contener enmienda ni raspadura y cualquiera que se produzca será salvada con la firma y el sello o aclaración del proponente.

8º) FIRMAS OBLIGATORIAS EN LA OFERTA PRESENTADA:

El pliego de bases y condiciones y su contenido: pedido de presupuesto, anexos, cláusulas particulares y documento de garantía de oferta y/o adjudicación, deberán estar firmados con sello o aclaración en todas su páginas, anverso y reverso, bajo pena de considerarse rechazada automáticamente la oferta en el acto de apertura, en los términos del Artículo 38, Apartado 1, Inciso b) del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control N°2141 y sus modificatorias.

Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, toda documentación que se agregue a la oferta en simple cumplimiento de las cláusulas particulares se considerará subsanable y susceptible de las aclaraciones y solicitudes que establezca el organismo y en el plazo que este otorgue.

Se excluye de la firma obligatoria en la presentación de la oferta, la documentación adjunta que resulte constatable y se encuentre emitida por organismos facultados para ello: impuesto de sellos y sus comprobantes, poderes y escrituras de representación, folletos, inscripción registro de proveedores, Dirección General de Rentas, AFIP, certificado de cumplimiento fiscal, certificado de producto neuquino Centro Pyme y documentación análoga.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
 Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

9º) La presentación de la oferta al presente acto implica el conocimiento y aceptación del Pliego y Base de Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, las del Decreto Reglamentario Nº 2758/1995 y la **Ley de Administración Financiera y Control Nº 2141 y sus modificatorias**. Siendo además de aplicación la **Ley Nº 24240 de defensa al consumidor y sus modificatorias**.

10º) No se considerarán las ofertas que condicione la entrega a la forma de pago ó que establezcan cláusulas de ajuste de precios y se deberá contestar taxativamente todos los puntos de las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO I y II**.

11º) Toda oferta deberá ser afianzada con un pagaré a la vista, equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total cotizado, tomando para ello la cifra más alta de la cotización. En todos los casos los pagarés deberán extenderse en **PESOS** y contener la leyenda **garantía de oferta**.

12) DOCUMENTOS DE GARANTÍAS: “DE VOLUCION DE DOCUMENTOS DE GARANTIAS EXTENDIDOS EN PAGARE A LA VISTA EN CONCEPTO DE GARANTIA DE OFERTA Y/O ADJUDICACIÓN: deberán ser retirados en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Legislatura del Neuquén sita en la calle Leloir 810 1º piso de la Ciudad de Neuquén, de Lunes a Viernes en el horario de 08.00 a 15.00 horas, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a su notificación de devolución. Vencido el plazo fijado y sin haber retirado los documentos de garantía se procederá a la inhabilitación del documento y su posterior destrucción una vez cumplidos los plazos legales correspondientes.”

13º) En todos los casos las cotizaciones deberán ser realizadas con dos decimales, caso contrario, la administración de oficio, procederá al redondeo en el precio unitario.

14º) Se deberá presentar la documentación pertinente que demuestre que el firmante de toda la documentación del pliego licitatorio, es el titular de la firma o tiene facultades suficientes para representar a la persona jurídica en nombre y por cuenta de la que se presenta, si fuera el caso.-

15º) En la presentación de la oferta se deberá adjuntar el sellado fiscal pertinente para toda la documentación presentada, según lo establecido en el Código Fiscal y la Legislación Impositiva Provincial.

16º) OFERTA ECONÓMICA: El precio de cotización deberá efectuarse en **PESOS** e incluir el **IVA** sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de **EXENTO** de la Honorable Legislatura.

El precio cotizado debe incluir todos los gastos que se generen hasta la entrega de la unidad en conformidad, incluyendo, gastos de flete/acarreo y gravámenes correspondientes.

17º) La preadjudicación será comunicada a los proponentes mediante correo electrónico, la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

18º) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: la disponibilidad de la unidad cotizada deberá formalizarse en esta Honorable Legislatura en un plazo de **45 (cuarenta y cinco) días** contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, sita en calle Leloir Nº 810 de la ciudad de Neuquén Capital, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) EL ADJUDICATARIO deberá entregar la siguiente documentación:

- Manual de garantía de la unidad, expedido por la fábrica o importador, dicho material deberá estar escrito en castellano, caso contrario se deberá entregar una traducción de la parte literaria del mismo.
- La factura que deberá emitirse de acuerdo a los valores discriminados en el Pedido de Presupuesto y ajustarse a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP Nº 1415 y sus modificatorias.
- El formulario 01 de la unidad, firmado y sellado por la concesionaria.
- El formulario 12, ÍDEM ANTERIOR.
- El certificado de no rodamiento, firmado y sellado por la concesionaria, para poder asegurar la unidad como 0km.
- Un (1) ejemplar del Manual del Propietario y Guía de Mantenimiento, en su caso.

b) EL ADJUDICATARIO deberá informar por escrito a la Dirección de Compras y Suministros, el día, horario y lugar de la Ciudad de Neuquén Capital, donde se procederá a verificar las características técnicas de la unidad a entregar, extendiéndose por parte de este Organismo el Acta de Verificación Técnica conformada o en su defecto el Acta de Rechazo de la unidad en caso que no cumpla con las condiciones contractuales establecidas.

c) Cumplimentados los incisos a) y b), de la presente Cláusula, la Dirección de Compras y Suministros en conjunto con la Dirección de Gestión de Bienes procederá a realizar la RECEPCIÓN PROVISORIA de las unidades adquiridas y los plazos administrativos comenzaran a correr a partir de la fecha de su emisión.

19º) MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser en ningún caso inferior a los **20 (veinte) días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres. **Vencido el plazo obligatorio, el plazo de mantenimiento de oferta, quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de su adjudicación, salvo expresa comunicación por escrito del oferente desistiendo su propuesta.**

20º) MODALIDAD DE PAGO: La condición de pago será de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de la RECEPCIÓN PROVISORIA siempre que se haya dado cumplimiento con lo establecido en la Cláusula 23º (Recepción Definitiva). Las facturaciones se deben ajustar a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP Nº 1415 y sus modificatorias.

21º) MEDIO DE PAGO: El pago será acreditado en cuentas a la vista de los proveedores que deben tener abiertas en el Banco de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el DECRETO Nº 367/2004 y en un todo de acuerdo a la RESOLUCIÓN Nº 811/04.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES**

22º) PATENTAMIENTO: El patentamiento de la unidad estará a cargo de la Dirección de Gestión de Bienes de esta Honorable Legislatura conforme a la Resolución N° 002/14. La firma adjudicada deberá entregar en dicha Dirección, toda la documentación requerida por la DNRPA (Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios) para efectuar dicho trámite.-

23º) RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Con la entrega total y completa de la unidad, habiendo dado cumplimiento con lo establecido en la Cláusula 18º la Prosecretaría Administrativa procederá con la Recepción Definitiva.

24º) ELEMENTOS DE SEGURIDAD:

La unidad deberá estar provista con:

- **Rueda de auxilio, armada completa.**
- **Llave de ruedas.**
- **Críquet.**
- **Baliza reglamentaria.**
- **Lanza de remolque.**
- **Extintor de incendio Instalado.**
- **Chaleco refractario.**

25º) Los Oferentes deberán especificar en sus presupuestos, marca, y modelo de la unidad ofrecida, anexando folletos de la misma.

26º) GARANTÍA TÉCNICA:

Para la adjudicación se tomará en cuenta la garantía técnica que ampare a la unidad cotizada, la que se expresará en tiempo calendario a partir de la fecha de recepción en destino. El oferente será responsable exclusivo de dicha garantía y no podrá transferir su responsabilidad a ningún tercero. La garantía debe consistir obligatoriamente en el compromiso de reponer sin cargo cualquier pieza que se compruebe defectuosa por fabricación o montaje. El oferente deberá garantizar la normal provisión de repuestos y contar con taller propio para reparaciones y mantenimiento de la unidad en la ciudad de Neuquén indicando domicilio del taller y del depósito de repuestos en la misma ciudad.

NO SE CONSIDERARAN OFERTAS QUE PRESENTEN UNA GARANTIA MENOR A TREINTA Y SEIS (36) MESES O 100.000 KM. DE RECORRIDO LO QUE PRIMERO SE CUMPLA Y CONTRA TODO DEFECTO DE MATERIAL Y/O ARMADO.

27º) RECHAZO DE LAS OFERTAS-ANULACIÓN DEL LLAMADO: La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas o partes de las propuestas sin que el Oferente tenga derecho a reclamar indemnización alguna. Idéntica consecuencia tendrá la anulación del llamado.

28º) Los Oferentes sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Organismo no responderá en ningún caso por dichos costos cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o sea su resultado.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

29º) El oferente deberá aclarar en el pedido de presupuesto, tal como se detalla en el mismo, los valores que correspondan a el vehículo, y flete/acarreo para una mejor imputación presupuestaria de la institución.

30º) Serán por cuenta del **ADJUDICATARIO**, en el periodo de garantía, cuando corresponda, los siguientes gastos:

- a) **Costo de viaje, viáticos, estadías y movilidad.**
- b) **Costo por fletes, acarreos y descargas.**
- c) **Costo de análisis, en caso de ser rechazada una unidad.**
- d) **Costo de análisis o prueba y gastos pertinentes realizados a requerimientos de los adjudicatarios por su desacuerdo con los ejecutados en oportunidad, de la recepción de las unidades, siempre que los nuevos análisis concuerden con los primeros.**

31º) Igualmente serán por cuenta del **ADJUDICATARIO** la reparación o reposición, según corresponda, de los elementos destruidos total o parcialmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a los contratados, en el caso de que en esa forma se comprueben vicios o defectos en los materiales o en su estructura. En caso contrario, los gastos pertinentes estarán a cargo del Organismo.

32º) La unidad ofertada debe cumplir con la totalidad de los requerimientos indicados en el Pedido de Presupuesto, **ANEXO I y II** que forman parte integrante de la presente Licitación. Además deberá entenderse que dichos requerimientos “son considerados mínimos y provistos de fábrica” y que se podrán indicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que la unidad propuesta posea por encima de las especificaciones solicitadas.

33º) Será requisito obligatorio que el oferente no posea obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, conforme lo establece el Art. 88º inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/95- Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141/95 y sus modificatorias. La comprobación será verificada por la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al acto de apertura. En caso de detectar inconsistencias o determinar la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas en el plazo que el Poder Legislativo determine y considere dada la índole del acto licitatorio. La falta de la regularización de la situación impositiva en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido.

34º) La Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45º del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141/95, tendrá especialmente en cuenta, además de otras condiciones, a los fines de evaluar la oferta más conveniente, la calificación o las calificaciones que el Oferente hubiera obtenido en el último año, de conformidad con las prescripciones relacionadas con la Selección y Evaluación de Proveedores PO.DCS. 01 Punto 5 del Sistema de Gestión de Calidad certificada por este Organismo bajo Norma: **IRAM – ISO 9001:2015**.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

35º) Es requisito **ineludible** para poder participar del presente acto licitatorio, estar inscripto y habilitado en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén.

36º) Penalidades: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el Artículo 71º de Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141/95 de Administración Financiera y Control, que para cada caso se indica.

37º) La Honorable Legislatura podrá solicitar una demostración de funcionamiento, prestaciones y características de las unidades ofrecidas.

38º) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén –**Ley Nº 2683/09**-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los Organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la cláusula implica la pérdida del beneficio que corresponda. La obligación de los oferentes establecida en la presente Cláusula se prescribe solo en los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la **Ley 2683/09 y su reglamentación**.-

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

LICITACION PUBLICA 04/18
EXPEDIENTE 001-24860/18

DECLARACION JURADA

(a completar por el Oferente con letra legible)

39º) Por la presente manifiesto que:

- a) A todos los efectos de la presente contratación, constituyo domicilio legal en: de esta ciudad de Neuquén y domicilio real en de la ciudad de Sometiéndome voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, para todos los efectos derivados de esta contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que me pudiera corresponder.
- b) RAZON SOCIAL:.....
- c) CUIT:...../...../.....
- d) PROVEEDOR DE LA PCIA N°:.....
- e) TELEFONO FIJO:..... CELULAR:.....
- f) DIRECCIÓN ELECTRONICA:@..... el que será utilizado como medio de comunicación fehaciente para formalizar invitaciones, pedidos de presupuestos y demás notificaciones que deban realizarse, como consecuencia de las contrataciones, concursos de precios y actos licitatorios cuando esta Honorable Legislatura del Neuquén lo disponga.
- g) La firma se compromete a informar cualquier cambio en los datos declarados. Para ello deberá completar nuevamente la declaración jurada.
- h) En carácter de Declaración Jurada firmo la documentación que se acompaña en virtud de ser de la firma Oferente.

.....
Firma

.....
Aclaración de Firma

.....
Nº de documento de identidad

(*) Firma y Aclaración del titular de la firma proveedora. En caso de ser un representante legal designado deberá adjuntar la documentación vigente que acredite representación y facultad delegada.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

\$ _____

NEUQUEN; _____ de _____ de 2.0 _____

Pagaré sin protesto (art. 50-D.Ley 5965/63) a **LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUEN** o a su orden la cantidad de pesos _____ por igual valor recibido en **LICITACION PÚBLICA Nº 04/18, EXPEDIENTE Nº 001-24860/18**, a _____ entera satisfacción.

Pagadero en **GARANTIA DE OFERTA**.

NOMBRE _____

Calle _____ N° _____ C.P. _____

Localidad _____ Teléfono _____

_____ FIRMA, SELLO Y/O ACLARACION

DNI N° _____